



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215261961

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2021

Señor(a)
Personería De Bogotá D.c.
Carrera 7 21 -24

Email: buzonjudicial@personeriabogota.gov.co
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121048422

En atención al oficio de petición de la referencia allegado a esta Subdirección por intermedio de la Personería de Bogotá mediante radicado N° 2021-EE-0400325 y Reiteración Radicado SINPROC 143823 SEBASTIAN ROZCO HOLGUIN, se informa que:

Respecto de solicitud de información de las diligencias adelantadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, esta entidad recibió en anterior oportunidad la petición mediante radicado **20216120622462**, dentro del término legalmente establecido se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficios **DGC 20215402337981**, **SDC 20214210926241** y **SDC 20214211717701**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Ahora bien, se comunica que se remite copia de las respuestas emitidas por este Despacho con respecto al comparendo **No 11001000000027741449 de fecha 11/26/2020**.

Sin embargo, se comunica que una vez consultado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS- RECAUDO Y CARTERA se reporta al número cedula 1.094.885.444, el comparendo N°11001000000027741449 de fecha 11/26/2020 en estado **EXONERADO**, no teniendo más comparendos en estado vigente hasta la fecha.

com_numero	TIPO	DOCUMENTO	per_noml	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CONTRAVENCION
11001000000027741449	1	1094885444	SEBASTIAN	OROZCO	11/26/2020	WDJ81E	EXONERADO	C29

Aunado a lo anterior se informa que el Señor Orozco se presentó a audiencia el día 29 de Abril del presente año, en donde la Autoridad de Tránsito en el Expediente N°10463, lo exonera de toda responsabilidad del comparendo que le fue impuesto por infracción al tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215261961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1735 de 2015.

Cordialmente,

Johana Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 28-06-2021 12:04 PM

Anexos: 15 FOLIOS

Cc: Sebastian Drozco Holguin-- Calle 150 50 68 Apartamento 511 CP: Sebastian_orozco13@hotmail.com-(Bogota-D.C.)

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215261961

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2021

Señor(a)

Personería De Bogotá D.c.
Carrera 7 21 -24

Email: buzonjudicial@personeriabogota.gov.co
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121048422

En atención al oficio de petición de la referencia allegado a esta Subdirección por intermedio de la Personería de Bogotá mediante radicado N° 2021-EE-0400325 y Reiteración Radicado SINPROC 143823 SEBASTIAN ROZCO HOLGUIN, se informa que:

Respecto de solicitud de información de las diligencias adelantadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, esta entidad recibió en anterior oportunidad la petición mediante radicado **20216120622462**, dentro del término legalmente establecido se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficios **DGC 20215402337981**, **SDC 20214210926241** y **SDC 20214211717701**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Ahora bien, se comunica que se remite copia de las respuestas emitidas por este Despacho con respecto al comparendo **No 11001000000027741449 de fecha 11/26/2020**.

Sin embargo, se comunica que una vez consultado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS- RECAUDO Y CARTERA se reporta al número cedula 1.094.885.444, el comparendo N°11001000000027741449 de fecha 11/26/2020 en estado **EXONERADO**, no teniendo más comparendos en estado vigente hasta la fecha.

com_numero	TIPO	DOCUMENTO	per_noml	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CONTRAVENCION
11001000000027741449	1	1094885444	SEBASTIAN	OROZCO	11/26/2020	WDJ81E	EXONERADO	C29

Aunado a lo anterior se informa que el Señor Orozco se presentó a audiencia el día 29 de Abril del presente año, en donde la Autoridad de Tránsito en el Expediente N°10463, lo exonera de toda responsabilidad del comparendo que le fue impuesto por infracción al tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472

Motivos
de Devolución1 2 Dirección Entregada
1 2 No Reside1 2 Desconocido
1 2 Refusado
1 2 Cerrado
1 2 Fallecido
1 2 Fuerza Mayor1 2 No Existe Número
1 2 No Reclamado
1 2 No Contactado
1 2 Apartado Clausurado

Fecha 1: DIA MES AÑO R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: Nombre del distribuidor:

C.C. C.C.

Centro de Distribución: Centro de Distribución:

Observaciones: Observaciones:

Observaciones: Observaciones:



SDC

20214215261961

Información Pública

Al contestar Cíte el No. de radicación de este Documento

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1715 de 2015.

Cordialmente,

URGENTE

Johana Catalina Latorre Alarcón

Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 28-06-2021 12:04 PM

Anexos: 15 FOLIOS

Cc: Sebastian Orozco Holguin-- Calle 150 50 68 Apartamento 511 CP: Sebastian_orozco13@hotmail.com-(Bogota-D.C.)

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - 01 8000 111 216 - servicios@postales.gov.co

Remite

Remite/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA32304028200

Destinatario

SEBASTIAN OROZCO HOLGUIN
Dirección: CALLE 150 50 68 APARTAMENTO 511
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 29/06/2021 08:38:45

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

2

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215261961

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2021

Señor(a)

Personería De Bogotá D.c.
Carrera 7 21 -24

Email: buzonjudicial@personeriabogota.gov.co
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121048422

En atención al oficio de petición de la referencia allegado a esta Subdirección por intermedio de la Personería de Bogotá mediante radicado N° 2021-EE-0400325 y Reiteración Radicado SINPROC 143823 SEBASTIAN ROZCO HOLGUIN, se informa que:

Respecto de solicitud de información de las diligencias adelantadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, esta entidad recibió en anterior oportunidad la petición mediante radicado **20216120622462**, dentro del término legalmente establecido se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficios **DGC 20215402337981**, **SDC 20214210926241** y **SDC 20214211717701**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Ahora bien, se comunica que se remite copia de las respuestas emitidas por este Despacho con respecto al comparendo **No 11001000000027741449 de fecha 11/26/2020**.

Sin embargo, se comunica que una vez consultado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS- RECAUDO Y CARTERA se reporta al número cedula 1.094.885.444, el comparendo N°11001000000027741449 de fecha 11/26/2020 en estado **EXONERADO**, no teniendo más comparendos en estado vigente hasta la fecha.

com_numero	TIPO	DOCUMENTO	per_noml	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CONTRAVENCION
11001000000027741449	1	1094885444	SEBASTIAN	OROZCO	11/26/2020	WDJ81E	EXONERADO	C29

Aunado a lo anterior se informa que el Señor Orozco se presentó a audiencia el día 29 de Abril del presente año, en donde la Autoridad de Tránsito en el Expediente N°10463, lo exonera de toda responsabilidad del comparendo que le fue impuesto por infracción al tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215261961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Johana Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 28-06-2021 12:04 PM

Anexos: 15 FDLIOS

☞ Sebastian Orozco Holguin-- Calle 150 50 68 Apartamento 511 CP: Sebastian_orozco13@hotmail.com-(Bogota-D.C.)

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Ahora bien, en caso de presentarse la impugnación, lo que prevé la decisión judicial es justamente la inversión en la carga de la prueba, esto es, que una vez desaparece la presunción legal de responsabilidad por solidaridad, no puede el Estado esperar que el ciudadano demuestre su ausencia de responsabilidad, con lo cual debe en este caso, la administración en ejercicio de la facultad sancionatoria prevista en el procedimiento contravencional en armonía con las normas sustanciales y procedimentales aplicables, ordenar y practicar todos los medios de prueba posibles.

Debe entenderse entonces, que para el caso de las infracciones de tránsito impuestas en uso del mecanismo de fotodetección, desde la declaratoria a de inexecutable de C-038 de 2020, la administración no puede imponer de manera automática la sanción cuando el ciudadano no comparece y guarda silencio, lo que procede entonces, es la apertura del proceso.

RESPUESTA AL PUNTO 5

Ahora bien, frente a su solicitud de permisos y requisitos técnicos de las "Cámaras SAST" con la cual se le realizó la foto detección, se informa que Usted podrá manifestarse durante la realización de la Audiencia Pública en la cual la Autoridad de tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

Respecto de la nulidad propuesta en su escrito, se informa que no corresponde a la Secretaría Distrital de Movilidad adelantar dicho proceso, toda vez que de conformidad con lo establecido en el Decreto 678/2018, por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Entidad, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, por lo tanto, la misma debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

RESPUESTA AL PUNTO 4

Con respecto de eliminar el comparendo de la base de datos y/o registros electrónicos, es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT y el SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella.

Finalmente, si bien su escrito no es el medio procesal para atender ni resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se recepcionan como la impugnación de que trata el artículo 136 de la Ley 769 de 2002 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **LE NOTIFICA** que la programación de su cita para impugnación del comparendo controvertido quedó agendada para la siguiente fecha:

DIA: Jueves, 12 de Agosto de 2021

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*



42

Service Postale Nationale S.A. N° 900 882 017-9 DG 26 O 95 A 55
Atención al Usuario: 07-11-4732800 - 01608 111 218 - servicioalcliente@bpost.ch
Minitte Concession de Correo

Destinatario

Nombre/Razon Social: YAROL RAMIREZ OSPINA
Dirección: CARRERA 41 A F 11
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1101022645

Remitente

Nombre/Razon Social: ACQUAPOSTOLICA SHAW Y JARAMILLO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1101022645

Envío: RA0218889088CO

Virtualmente, 5 de 2015.

[Firma manuscrita]

Subdirectora de Contravenciones

Subdirectora de Contravenciones

Anexos: 8 FOLIOS

Firma mecánica generada en 28-06-2021 12:10 PM

CC Yarol Ramirez Ospina-- Carrera 41 A 4 F 11 CP: Gestionamosac@hotmail.com-(Bogota-D.C.)cc Yarol Ramirez Ospina-- Carrera 41 A 4 F 11 CP: Gestionamosac@hotmail.com-(BOGOTÁ-D.C.)

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

Observaciones:		Observaciones:	
C.C. 1101022645		C.C. 1101022645	
Nombre del distribuidor: Yarol Ramirez		Nombre del distribuidor: Yarol Ramirez	
Fecha 1: 06/06/2021		Fecha 2: 06/06/2021	
Año MES DIA		Año MES DIA	
R D		R D	
Motivos		Motivos	
Desconocido 1 2		Desconocido 1 2	
Rechazado 1 2		Rechazado 1 2	
Cerrado 1 2		Cerrado 1 2	
Faltado 1 2		Faltado 1 2	
Fuerza Mayor 1 2		Fuerza Mayor 1 2	
Aparato Clausurado 1 2		Aparato Clausurado 1 2	
No Conectado 1 2		No Conectado 1 2	
No Reclamado 1 2		No Reclamado 1 2	
No Existe Número 1 2		No Existe Número 1 2	

Observaciones: *[Firma manuscrita]*

Observaciones: *[Firma manuscrita]*

HORA: 10:00:00 a. m.
MODALIDAD: Virtual
ENLACE: <http://meet.google.com/quf-wuud-jmd>

Se le recuerda al señor Ramirez dar cumplimiento a su agendamiento de manera puntual y presentar todos los documentos (cedula de ciudadanía/poder autenticado) y las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

TA: Se comunica que a la audiencia pública deberá presentarse conductor y/o propietario, apoderado y representante legal de la empresa, esto debido a que NO se re agenda citas cuando ninguna de las personas anteriormente mencionadas no se haga presente a la cita asignada.

Adicionalmente, de manera respetuosa se informa que la impugnación y la diligencia a la que se citará adelantará de forma virtual y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o presente las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo. Citadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar orden de comparendo impuesta.

Virtual de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley.

URGENTE



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDC
20214215262401
Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4363

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4215261961 PERSONERIA DE BOGOTA D.C.PERSONERIA DE BOGOTA D.C.
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUNIO 28 DE 2021 JUNIO 28 DE 2021
FIRMADO POR:	JOHANA CATALINA LATORRE ALARCON .ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **16 DE JULIO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121048422**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **16 DE JULIO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE JULIO 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia

Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR